



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 - 2013-AMPN**

Nasca, 25 ENE. 2013

**VISTO:**

El informe N° 0128-2013-ULG-OA/MPN, del 22 de Enero del 2013, del Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el cual solicita la inclusión de cinco (05) Procesos de Selección para la ejecución de obras y servicios en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece, que cada entidad elaborara un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2013-AMPN, del 18 de Enero del 2013, la autoridad Administrativa de la entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al ejercicio Presupuestal del año 2013.

Que, el numeral 6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD -Plan Anual de Contrataciones, establece que:

El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 25 ENE. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



Que, los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, cuando se tenga que Incluir Procesos de Selección o el Valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades y en concordancia con la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Inclusión de cinco (05) Procesos de Selección para la Ejecución de obras y servicios en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

ORDEN EN EL PLAN ANUAL	TIPO	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD	MODALIDAD DE SELECCION
11	SERVICIO	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. LOS MAESTROS, PASAJE TORRICO, CALLE TIERRAS BLANCAS, JR. MONRROY, AV. AUX. LOS PAREDONES DEL ANEXO DE SAN CARLOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, ICA"	116,929.00	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
12	SERVICIO	SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	65,002.00	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
13	SERVICIO	SUPERVISION DE OBRA "CREACION DEL PUENTE PEATONAL RIO TIERRAS BLANCAS SECTOR SAN CARLOS BAJO, ALTURA IST. NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	83,000.00	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
14	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 22714 CAHUACHI"	169,667.14	CONTRATA	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
15	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 22409 RAMON CASTILLA, DEL DISTRITO NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA" PRIMERA ETAPA	191,103.73	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

**ARTICULO 2°.- DISPONER** a la Unidad de Logística, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento a los Órganos Ejecutores correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Plus del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA: 25 ENE, 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE